



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 246/2023

Signatura: JMSV/MME

Expediente: CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD” (Expediente XP0331/2023)

Asunto: DECLARACION DE DESIERTO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementaria que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece normas específicas de contratación de las Entidades Locales; **Visto** el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución nº 82/2023 de fecha de 5 de abril, y Resolución nº 188/2023 de fecha de 21 de junio se inicia y aprueba, respectivamente el expediente de contratación del servicio denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2023” EXPEDIENTE XP0331/2023, mediante procedimiento abierto simplificado en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

SEGUNDO: Que el **valor estimado** del contrato, asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (18.691,58 €)**.

TERCERO: Que habiéndose publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación de fecha 11 de julio de 2023 por el que se abre el plazo de presentación electrónica de ofertas para dicho expediente en la dirección <https://sede.grancanaria.com/licitacion>, concluyendo dicho plazo el día 27 de julio de 2023 a las 12:00; no se ha recibido oferta en plazo y forma.

RESUELVO

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	Wwpi+PM16aXNIIsAW16+U/Q==	Fecha	11/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Wwpi+PM16aXNIIsAW16+U/Q=	Página	1/2





PRIMERO.- DECLARAR desierto el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 2023” EXPEDIENTE XP0331/2023, al no haberse presentado oferta electrónica en plazo y forma.

SEGUNDO.- INCLUIR en el Perfil del Contratante de esta Corporación que, contra la presente Resolución que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, RECURSO POESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación. En caso de no desear hacer uso de dicha potestad, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

TERCERO: DAR TRASLADO de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Vicente

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Fdo. El Órgano de Apoyo del Consejo de
Gobierno Insular

Código Seguro De Verificación	Wwpi+PM16aXNIisAW16+U/Q==	Fecha	11/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Wwpi+PM16aXNIisAW16+U/Q=	Página	2/2

